

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE GASTO Y DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

D. Agustín S. García Cabo-Fernández, en calidad de Director de Planificación y Estrategia de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P. (En adelante, Mercasa), **CERTIFICA:**

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares.

Que la Sociedad MERCASA tiene la solvencia y la capacidad económica suficiente para hacer frente a los gastos necesarios para la ejecución del contrato de "OBRAS NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE COLECTORES ENTERRADOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAS REDES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO COMERCIAL GETAFE-3 PERTENECIENTE A MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA). EXPEDIENTE 01/23 CCG3".

En vista de la memoria de necesidades y pliegos aprobados, se confirma la existencia de presupuesto y la reserva de crédito por el valor estimado de 66.282,49 € (Impuestos incluidos) y un presupuesto base de licitación de 50.986,53 € (Impuestos incluidos) necesario para el compromiso de gasto asumido en la presente contratación, procediéndose a la aprobación del mismo por el Director de Planificación y Estrategia.

Y para que conste se firma la presente por la Dirección de Planificación y Estrategia.